



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

*El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A2, FUNCIONARIO/A DE CARRERA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

-PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/05/2022 fue aprobada la Oferta de Empleo Público de Estabilización derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) del Ayuntamiento de Mieres y Organismo Autónomo de Servicios Sociales, publicada en el BOPA nº. - 100 de fecha 26/05/2022 (rectificación de errores materiales publicada en el BOPA nº. - 147 de fecha 9/12/2022).

-SEGUNDO: Las Bases Generales de la citada Oferta de Empleo fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 02/12/2022 (procesos selectivos de concurso y de concurso-oposición, respectivamente), publicadas en el BOPA nº. - 243 de fecha 21/12/2022.

-TERCERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2022 se convocó el proceso selectivo y se aprobaron las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Archivero/A, grupo A, subgrupo A2, funcionario/a de carrera, incluida en la citada Oferta de Empleo Público de Estabilización, publicadas en el BOPA nº.- 243 de fecha 21 de diciembre de 2022

-CUARTO: Las Bases Generales y Específicas fueron objeto de una rectificación por detección de errores materiales o de transcripción, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/06/2023, publicada en el BOPA nº. - 118 de fecha 21/06/2023.

-QUINTO: La convocatoria fue anunciada en el BOE nº 198 de fecha 19 de agosto de 2023

-SEXTO: El periodo de presentación de solicitudes permaneció abierto del 21 de agosto de 2023 al 18 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

-SÉPTIMO: Publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con fecha 03 de octubre de 2023 en el Tablón de Anuncios de Empleo Público (sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres), se concedió a los interesados un plazo de 10 días para subsanar las faltas o documentos que hubieran motivado la exclusión, así como aquellas personas omitidas en la lista provisional; de conformidad con lo establecido en la Base Específica Séptima de las reguladoras del proceso selectivo:

*“Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista*



## AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

## MIERES

*provisional de personas admitidas y excluidas. En estas listas constará, en su caso, la causa de la no admisión y el plazo para subsanar los defectos subsanables.*

*Dicha resolución se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), concediendo un plazo de 10 días para subsanar las faltas o documentos que hubieran motivado la misma, entendiéndose desistido/a de su derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquellas o, presentar alegaciones a la lista provisional.*

*No tendrán la consideración de defectos subsanables: la falta de presentación de instancia en el tiempo y forma fijado en esta convocatoria y en las bases específicas, así como la falta de aportación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en su caso. (...)*”.

-OCTAVO: De conformidad con la base Séptima de las específicas que rigen el proceso selectivo:

*“Transcurrido el citado plazo, el Alcalde aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en la misma forma que la lista provisional, así como la composición nominal del Tribunal.”*

-NOVENO: La competencia para la aprobación de la lista abajo detallada corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, las competencias en materia de personal y empleo han sido delegadas en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, en virtud del Decreto de Alcaldía nº. – 1718/2023, de 27 de junio (la Alcaldía únicamente se reserva la competencia en el caso de nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos).

Visto el informe propuesta de la Técnico de Régimen Interno, de fecha 13/12/2023

El Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos, Modernización y Empleo,  
**RESUELVE:**

-PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tal como se relaciona a continuación:

| ADMITIDOS/AS |             |             |        |           |
|--------------|-------------|-------------|--------|-----------|
| Nº ORDEN     | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | DNI       |
| 1            | ÁLVAREZ     | GARCÍA      | BELÉN  | ***3721** |



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

|    |            |           |              |           |
|----|------------|-----------|--------------|-----------|
| 2  | CORTEGUERA | MARTÍNEZ  | BÁRBARA      | ***0437** |
| 3  | DÍAZ       | LANZA     | TATIANA      | ***4419** |
| 4  | ECKER      | GARCÍA    | NATALIA      | ***7475** |
| 5  | FERNÁNDEZ  | GARCÍA    | MÓNICA       | ***7655** |
| 6  | GARCÍA     | RODRÍGUEZ | ANA ISABEL   | ***0140** |
| 7  | GONZÁLEZ   | RODRÍGUEZ | MÓNICA       | ***0559** |
| 8  | LLANO      | CAELLES   | XILBERTO     | ***4524** |
| 9  | LORENZO    | LÓPEZ     | SONIA        | ***8448** |
| 10 | MARTÍNEZ   | GARCÍA    | PEDRO        | ***4566** |
| 11 | MERINO     | HERES     | MARÍA ISABEL | ***3358** |
| 12 | PANIAGUA   | VÁZQUEZ   | INÉS         | ***4124** |
| 13 | PÉREZ      | FERNÁNDEZ | BEATRIZ      | ***5486** |
| 14 | RAPOSO     | GONZÁLEZ  | AROA         | ***7753** |
| 15 | SAIZ       | MARTÍNEZ  | OLGA MARÍA   | ***0262** |

| EXCLUIDOS/AS |             |             |          |           |        |
|--------------|-------------|-------------|----------|-----------|--------|
| Nº ORDEN     | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE   | DNI       | CAUSAS |
| 1            | DIMITROVA   | MOLLOVA     | NIKOLINA | ****9504* | 3      |
| 2            | LÓPEZ       | ALBILLOS    | SABINA   | ***7275** | 3      |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta solicitud en modelo normalizado y/o modelos de autobaremación en modelos normalizados.
2. Solicitud sin firmar.
3. No presenta documento que acredite pago de tasa o estar exento/a de la misma.
4. Presentación fuera de plazo.

-SEGUNDO. – Aprobar la composición nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo como se relaciona a continuación:

Presidente: Marta Martínez Pañeda (Inspectora de Tributos – Ayto. Mieres).  
Suplente: Nicanor Valle Cabezas (Tesorero– Ayto. Mieres).

Vocal 1: María José Rodríguez Martínez (Oficial mayor – Ayto. Mieres).  
Suplente: Rafael Carramal Durán (Inspector de Policía – Ayto. Mieres).

Vocal 2: Ana Isabel Meana Pedroarias (Archivera – Ayto. Castrillón).  
Suplente: Adela Casasola Casado (Técnico Admón. Gral. – Ayto Mieres).

Vocal 3 - Secretaria: Natalia Pendás Mendivil (Técnico Admón. Gral. – Ayto. Mieres).



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

Suplente: Julio Pérez Álvarez (Ingeniero Técnico – Ayto. Mieres).

Vocal 4: Lucía Funes Hurlé (Archivera – Ayto. Langreo).

Suplente: M<sup>a</sup> Teresa Valbuena Diez (Técnica Admón. Gral. – Ayto. Mieres).

-TERCERO. - Publicar la citada lista en el Tablón de Anuncios Empleo Municipal del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>)

Doy fe